



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 8
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones uno y dos de usos múltiples del recinto oficial se reunieron las personas diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Susana Bermúdez Cano, Juan Carlos Romero Hicks, María Eugenia García Oliveros, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Roberto Carlos Terán Ramos, Ana María Esquivel Arrona, Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Rocío Cervantes Barba y Carolina León Medina. La presidencia solicitó a la diputada Luz Itzel Mendo González quien participó en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el artículo diez —fracción cuarta— de los Lineamientos del Poder Legislativo para la Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. - - - - -

Se contó con la presencia de las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Rodrigo González Zaragoza, Alejandro Arias Ávila, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Yesenia Rojas Cervantes. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con nueve minutos del veinticuatro de julio de dos mil veinticinco. - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en votación económica —en la modalidad convencional— resultó aprobado por unanimidad sin discusión. - - - - -

Previa dispensa de su lectura aprobada en votación económica por unanimidad —en la modalidad convencional— sin discusión, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el diez de julio de dos mil veinticinco. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la gaceta parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

La presidencia informó que toda vez que en la sesión ordinaria celebrada el trece de marzo del año en curso se aprobó la designación del ciudadano Rómulo Catalán Rosas como integrante del Consejo Estatal Ciudadano en materia de búsqueda de personas del Estado de

Guanajuato, dicho ciudadano se encontraba en disponibilidad de acudir a rendir la protesta de ley. Por tal motivo, designó a las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros y Rocío Cervantes Barba como comisión de protocolo para que lo introdujeran al salón. Una vez lo cual la persona designada rindió la protesta de ley. -----

La presidencia señaló que obraban en su poder las comunicaciones recibidas en la Secretaría General del Congreso, de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio respecto de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada el veintiséis de junio del año en curso por esta Sexagésima Sexta Legislatura, por la que se reforman los artículos catorce, apartado B, párrafo segundo, fracciones segunda, cuarta y séptima; y ciento treinta y dos, fracción primera; se adiciona el artículo catorce, apartado B, fracciones octava y novena; y se derogan de los artículos catorce, apartado B, las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; sesenta y tres, fracción vigésima primera, en su párrafo décimo; setenta y siete, fracción vigésima quinta; y ochenta y ocho, fracción décima quinta, apartado B, en su párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional. Siendo los siguientes ayuntamientos: Acámbaro, Apaseo el Grande, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato y Yuriria. Por lo que, en términos del numeral antes citado, la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia señaló que obraban en su poder las comunicaciones recibidas en la Secretaría General del Congreso, de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio respecto de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada el veintiséis de junio del año en curso por esta Sexagésima Sexta Legislatura, por la que se reforman los artículos diez, apartado B, fracción séptima; treinta y uno, décimo párrafo; treinta y nueve; sesenta y tres, fracción vigésima primera, primer párrafo; setenta y siete, fracción décima segunda; ochenta y dos; ochenta y tres, primero, segundo y cuarto párrafos; ochenta y cuatro; ochenta y cinco primer párrafo y las fracciones tercera, cuarta, quinta y sexta; ochenta y seis, primer, segundo y tercer párrafos, y fracciones primera y segunda; ochenta y ocho, fracciones segunda, octava, décima segunda, décima tercera y décima séptima; ochenta y nueve, fracciones cuarta, sexta, novena, décima, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y trigésima; noventa; noventa y uno; noventa y dos, fracciones primera, segunda, quinta, séptima, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera; noventa y tres; noventa y cuatro; ciento veinticinco primer párrafo; ciento veintiséis primer párrafo; ciento

veintisiete primer párrafo, y ciento treinta y dos, fracción primera; se adicionan un párrafo segundo a la fracción vigésima primera del artículo sesenta y tres; la fracción séptima al artículo ochenta y cinco; el artículo ochenta y seis bis; una fracción decimoctava al artículo ochenta y ocho; y las fracciones décima cuarta y décima quinta al artículo noventa y dos; y se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y décimo de la fracción vigésima primera del artículo sesenta y tres; la fracción segunda del artículo ochenta y cinco; los párrafos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo ochenta y seis; las fracciones novena, décima quinta, apartado B, segundo párrafo y décima tercera del artículo ochenta y ocho; y las fracciones décima primera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigesimoctava y vigésima novena del artículo ochenta y nueve, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional. Siendo los siguientes ayuntamientos: Acámbaro, Apaseo el Grande, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato y Yuriria. Por lo que, en términos del numeral antes citado, la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia señaló que obraban en su poder las comunicaciones recibidas en la Secretaría General del Congreso, de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio respecto de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada el veintiséis de junio del año en curso por esta Sexagésima Sexta Legislatura, por la que se adiciona un párrafo vigésimo tercero al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional. Siendo los siguientes ayuntamientos: Acámbaro, Apaseo el Grande, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato y Yuriria. Por lo que, en términos del numeral antes citado, la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las siguientes iniciativas, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria: - - - - -

1. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo diez de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 244/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
2. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (ELD 245A/LXVI-I), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (ELD 245A/LXVI-I), de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato (ELD 245B/LXVI-I) y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 245C/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que se refiere al ELD 245A/LXVI-I; a la Comisión de Justicia respecto al ELD 245B/LXVI-I; y a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables por lo que hace al ELD 245C/LXVI-I, con fundamento en los artículos ciento catorce —fracción segunda—, ciento dieciséis —fracción tercera— y ciento nueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Presentada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 246/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión para las Juventudes y Deporte, con fundamento en el artículo ciento veinte—fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia otorgó el uso de la palabra a la diputada Plásida Calzada Velázquez, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente ELD 244/LXVI-I; y a la diputada María Eugenia García Oliveros, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente ELD 245A/LXVI-I, 245B/LXVI-I y 245C/LXVI-I. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria: - - - - -

- 1.** Formulada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a fin de que lleve a cabo una auditoría integral de los estados financieros relacionados con los contratos celebrados entre la empresa Seguritech y el Gobierno del Estado de Guanajuato (ELD 173/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 2.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con el fin de que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones y gire las instrucciones necesarias con el objeto de: transparentar el uso de los recursos públicos erogados para el tren maya; garantizar su viabilidad financiera; informar sobre los subsidios otorgados para esta obra; investigar y sancionar los posibles actos de corrupción; realizar estudios objetivos de impacto ambiental; emprender obras de mitigación de daño al medio ambiente; y se consideren de forma real a los pueblos afectados por la construcción de esta obra (ELD 174/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 3.** Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que separe de su cargo al ciudadano Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, actual Secretario de Salud, en tanto se desarrolla la investigación instruida por la Justicia Federal; así como al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Gerardo Vázquez Alatriste, para que solicite licencia y se separe de su cargo en tanto se resuelve la investigación judicializada relacionada con tres personas que, siendo sus subalternos cuando se desempeñaba como Delegado de la Fiscalía General de la República en Guanajuato, omitieron dar curso a la denuncia presentada en contra del actual Secretario de Salud (ELD 175/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia para

su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecisésis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

4. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal a reforzar las gestiones diplomáticas y comerciales con Estados Unidos para reactivar un nuevo acuerdo de suspensión que elimine las barreras arancelarias al jitomate fresco mexicano y garantice condiciones estables de exportación; asimismo, a implementar un programa emergente de apoyo para los productores afectados, enfocado en la diversificación de mercados; e impulsar una revisión integral de las políticas de fomento agrícola, priorizando cultivos estratégicos que permitan reducir la dependencia de importaciones agroalimentarias (ELD 176/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - -

5. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, instruya una revisión exhaustiva y establezca cambios en las reglas de operación de los programas sociales federales, con el objetivo de prevenir y erradicar actos de corrupción en su diseño, operación y ejecución; asimismo, a que se implementen mecanismos eficaces de control y seguimiento que permitan evitar las distorsiones, irregularidades y la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos destinados a dichos programas, garantizando que cada peso sea aplicado con transparencia, legalidad y en beneficio exclusivo de las personas que verdaderamente lo requieren (ELD 177/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Económico y Social para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diez —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

6. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que implemente un programa emergente para recuperar las coberturas de vacunación infantil mediante brigadas intensivas en municipios con mayor rezago, garantizando la compra y abasto oportuno de biológicos, el fortalecimiento de la cadena de frío y la

disponibilidad de personal capacitado; asimismo, diseñar estrategias de comunicación social basadas en evidencia científica y culturalmente pertinentes que promuevan la aceptación de la vacunación, incrementar los recursos presupuestales para asegurar su sostenibilidad, mejorar los sistemas de información y registro para la planeación y seguimiento efectivo de los esquemas, y presentar un informe público sobre las acciones, resultados y retos pendientes, en cumplimiento de la obligación constitucional de proteger la salud de la niñez mexicana (ELD 178/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

7. Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de León, Alejandra Gutiérrez Campos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca de manera inmediata mesas de trabajo permanentes con los comerciantes afectados de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez y del Centro Histórico, a fin de generar soluciones reales y viables que les permitan reanudar sus actividades en condiciones dignas, seguras y con pleno respeto a sus derechos humanos y laborales, asimismo, revise y rectifique las propuestas de reubicación presentadas hasta ahora, evitando simulaciones, arbitrariedades o espacios que resulten inviables para la venta, asegurando que las opciones correspondan a zonas con flujo comercial adecuado y donde históricamente estos comerciantes han desempeñado su labor y por último que cese de inmediato cualquier práctica de hostigamiento, exclusión o trato indigno hacia las y los comerciantes afectados, garantizando un proceso de diálogo real, transparente y constructivo, donde las decisiones se tomen de forma conjunta y con respeto a la voz de quienes buscan sustentar a sus familias con trabajo honesto; así como a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que en el ámbito de sus facultades, analice y dé respuesta efectiva a las peticiones formales entregadas por los comerciantes afectados, intervenga como mediadora en el conflicto, promoviendo acuerdos justos y sostenibles entre el Ayuntamiento de León y las y los comerciantes e implemente medidas de apoyo económico y social de carácter temporal para las familias que llevan más de tres meses sin poder trabajar, con el fin de garantizar que cuenten con condiciones mínimas para su sustento familiar (ELD 179/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

8. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que instruya la comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas, Héctor Salgado Banda, ante este Congreso para que rinda un informe financiero, en atención a las responsabilidades y facultades previstas en el artículo veinticuatro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (ELD 180/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - -

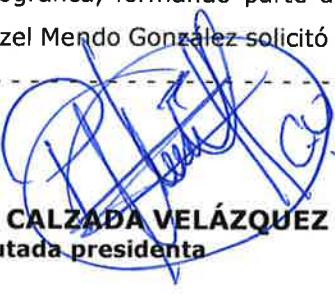
Con base en el acuerdo tomado en su momento por la mesa directiva, la presidencia otorgó el uso de la palabra al diputado Alejandro Arias Ávila para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 174/LXVI-PPA; a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 175/LXVI-PPA; al diputado Roberto Carlos Terán Ramos para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 176/LXVI-PPA; a la diputada Susana Bermúdez Cano para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 177/LXVI-PPA; a la diputada Noemí Márquez Márquez, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 178/LXVI-PPA; a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 179/LXVI-PPA; y al diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente ELD 180/LXVI-PPA. - - - - -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones del diputado Rodrigo González Zaragoza, con el tema *sexenio*; de la diputada Plásida Calzada Velázquez con el tema *comunidad*; de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco, con el tema *quién tiene la razón*; de la diputada Ana María Esquivel Arrona con el tema *estado de derecho*; y de la diputada Susana Bermúdez Cano con el tema *bancos*, a quien le rectificó hechos la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo y posteriormente a dicha diputada le rectificaron hechos las diputadas Susana Bermúdez Cano y Ana María Esquivel Arrona. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once personas diputadas. - - - - -

La presidencia señaló que, no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta; así como el escrito por el que la diputada Luz Itzel Mendo González solicitó a la presidencia asistir a distancia a la presente sesión.
Doy fe.


PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta


JUAN CARLOS ROMERO HICKS
Diputado secretario


SUSANA BERMÚDEZ CANO
Diputada vicepresidenta

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA.

No. de sesión	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria 2025
Fecha	06 de agosto de 2025
Modalidad	Remota
Tipo de acuerdo	Clasificación de información como confidencial.
Área que somete	Dirección de Servicio y Apoyo Técnico Parlamentario.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 diez horas del 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reunieron de manera remota, a través de la herramienta electrónica *Teams*, habilitada en modo conferencia, a efecto de llevar a cabo la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de 2025 dos mil veinticinco** del **Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, las personas integrantes del Comité de Transparencia siguientes: **Presidenta:** Lcda. Sofía Ruiz Baca, Directora General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario; **Vocal:** Dra. Carolina María Medina Vallejo, Titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo; **Vocal:** Mtra. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, Directora de Asuntos Jurídicos; **Invitado:** Lic. Juan José Sánchez Santiago, Director de Comunicación Social, así como la Lcda. Paola Denisse Durán Rea, Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de **Secretaria Técnica del Comité**.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo dio la bienvenida a las personas integrantes del Comité de Transparencia a la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de 2025 dos mil veinticinco**; y sometió a su consideración el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Revisión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial, solicitada por la **Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario**,

mediante **oficio número DGSyATP/527/2025**, de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, contenida en un justificante médico emitido a favor de la Diputada Luz Itzel Mendo González, de fecha 28 veintiocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que contiene datos personales que hacen identificable o identificada a una persona;

4. Asuntos Generales, y
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta realizada con motivo de la presente sesión.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el pase de lista y declaración de *quórum* legal, se llega a lo siguiente:

ACUERDO 01/43/06082025	Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes de manera remota las personas integrantes del Comité de Transparencia para sesionar, por lo que existe <i>quórum</i> legal para declarar válida la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 primer párrafo, del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ¹ .
-----------------------------------	---

2. En desahogo del segundo punto, relacionado con la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, se llega a lo siguiente:

ACUERDO 02/43/06082025	Se aprueba por unanimidad de votos , el orden del día de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a
-----------------------------------	--

¹ Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<https://www.congresogto.gob.mx/reglementos/9>

3. En desahogo del tercer punto, relacionado con la revisión y en su caso, la aprobación de la clasificación de información como confidencial, solicitada por la **Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario**, mediante **oficio número DGSyATP/527/2025**, de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, contenida en un justificante médico emitido a favor de la Diputada Luz Itzel Mendo González, de fecha 28 veintiocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que contiene datos personales que hacen identificable o identificada a una persona.

4.

ACUERDO 03/43/06082025	Se aprueba por unanimidad de votos, la clasificación de información como confidencial , contenida en un justificante médico emitido a favor de la Diputada Luz Itzel Mendo González, de fecha 28 veintiocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que contiene datos personales que hacen identificable o identificada a una persona, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, fracciones X y XXII; 24, fracción I; 25, fracción VI; 54, fracciones I y XII; 58; 59; 65, fracción III; 68; 77, fracciones I y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y 14, fracción VII, inciso c) y 26, párrafo cuarto del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
---	---

5. En el desahogo del cuarto punto, relativo a asuntos generales, se llegó a lo siguiente:

Se informa que en asuntos generales no se registró participación alguna.

² Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

<https://www.congresogto.gob.mx/reglamentos/9>

6. En el desahogo del quinto punto, relativo a la lectura y en su caso, aprobación del acta realizada con motivo de la presente sesión, se llega a lo siguiente:

ACUERDO 04/43/06082025	Se aprueba por unanimidad de votos , el acta realizada con motivo de la presente sesión, en términos de lo previsto en el artículo 25, fracción VI, del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
---	---

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Competencia. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, fracciones X y XXII; 24, fracción I; 25, fracción VI; 54, fracciones I y XII; 58; 59; 65, fracción III; 68; 77, fracciones I y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y 14, fracción VII, inciso c) y 26, párrafo cuarto del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: Fundamentación y motivación. Los artículos 14, apartado B, fracciones I y II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato³ y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato⁴, señalan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal o como confidencial en los términos dispuestos por dicha Ley.

³ Constitución Política para el Estado de Guanajuato
congresogto.gob.mx/constitucion-politica-del-estado-de-guanajuato

⁴ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
<https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Aunado a lo anterior, se estima pertinente señalar que, si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁵ y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos,⁶ establecen que cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados como un derecho humano a buscar y recibir información, en especial aquella que resulte del actuar del Estado y que por tanto, sea considerada como pública.

El derecho de acceso a la información no es absoluto, si bien es cierto que el derecho de acceso a la información está basado en el principio de máxima publicidad como eje rector en la interpretación del derecho de acceso a la información, no obstante, existen excepciones a tal principio, las cuales deberán aplicarse de manera restrictiva y limitativa, procurando siempre y en todo momento a la protección de datos personales y el interés público.

La Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, solicitó la clasificación de información como confidencial a este Comité de Transparencia, mediante **oficio número DGSyATP/527/2025**, de fecha 04 cuatro de agosto del 2025 dos mil veinticinco, respecto de un justificante médico emitido a favor de la Diputada Luz Itzel Mendo González, de fecha 28 veintiocho de junio de dos mil veinticinco, toda vez que contiene los siguientes datos personales: teléfono particular, edad, talla, diagnóstico médico y medicamento recetado, por lo cual, con dichos datos se hace identificable o identificada a una persona;

Con relación a la clasificación de la información que se analiza, en un justificante médico emitido a favor de la Diputada Luz Itzel Mendo González, de fecha 28 veintiocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que contiene datos personales que hacen identificable o identificada a una persona. Por ende, los datos descritos en el párrafo que antecede, constituyen datos personales que distinguen plenamente a una persona física del resto de las demás, esto es, que se considera identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante una clave alfanumérica o algún número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica,

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

⁶ Convención Americana sobre Derechos Humanos
<https://www.cidh.oas.org/basicos/spanish/basicos2.htm>

económica, cultural o social; razón por la cual, deben ser protegidos y resguardados, además, de no contar con el consentimiento expreso de manera libre, específica e informada de la persona titular para su difusión o distribución.

Finalmente, este Comité de Transparencia se pronuncia sobre la confirmación de la clasificación de información como confidencial, solicitada por la **Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario**, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

RESUELVE:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de información como confidencial, solicitada por la **Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario**, mediante **oficio número DGSyATP/527/2025**, de fecha 04 cuatro de agosto del 2025 dos mil veinticinco, con relación a los siguientes datos: teléfono particular, edad, talla, diagnóstico médico y medicamento recetado contenidos en el justificante médico emitido a favor de la Diputada Luz Itzel Mendo González, de fecha 28 veintiocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que contiene datos personales que hacen identificable o identificada a una persona.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al área responsable de la información para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese la presente acta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Firma electrónica certificada de las integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Lcda. Sofia Ruiz Baca
Presidenta

Dra. Carolina María Medina
Vallejo
Vocal

Mtra. Antonia Guillermina
Valdovino Guzmán
Vocal

Lcda. Paola Denisse Durán Rea
Secretaria Técnica

**ÚLTIMA HOJA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CELEBRADA EL 06 SEIS DE
AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.**

AUTORIDAD CERTIFICADORA


e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	48843
Asunto:	Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia
Descripción:	Se adjunta Acta a Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia
Destinatarios:	SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato CAROLINA MARIA MEDINA VALLEJO - Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo, Congreso del estado de Guanajuato ANTONIA GUILLERMINA VALDOVINO GUZMAN - Dirección de Asuntos Jurídicos, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_3026_20250806104502817_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ANTONIA GUILLERMINA VALDOVINO GUZMAN	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c45.47.30.31.00.00.00.08.48	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2025 04:50:47 p. m. - 06/08/2025 10:50:47 a. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:	8e-1a-bb-4f-f9-81-2d-b7-c3-84-a6-a8-97-14-a6-65-a0-7e-13-bc-c3-4c-fd-37-e2-0a-9c-f7-1c-27-7d-64-b1-f9-0c-f0-af-d8-f3-c4-99-2b-07-d8-a7-3d-2b-c1-b6-91-fc-85-f6-cc-31-d4-ab-8d-fd-4d-23-b5-2b-58-fc-58-5d-7c-a5-29-24-87-07-25-29-2c-d2-b0-7b-eb-fd-98-dd-b6-96-9c-87-3c-74-d9-b4-79-a2-cd-01-72-fd-c3-66-b8-6f-18-70-ee-24-3a-2f-5f-cf-4c-b9-3e-49-0c-d1-e7-40-02-5f-eb-4b-ea-11-17-00-61-98-f2-d4-a1-70-58-a9-05-4b-95-c8-f8-08-55-2c-17-ef-ba-f1-f4-0c-18-14-fd-22-39-7a-ba-1b-82-f6-07-7f-6f-1b-1e-86-2f-22-b7-ff-83-c6-c2-7a-d9-75-d5-f4-30-87-ac-b4-c7-50-fa-ec-1c-bb-f9-69-b2-77-20-be-57-9b-07-44-02-85-4b-f5-57-ad-bc-65-a9-c8-cf-4c-e1-cc-5a-b4-87-9f-7a-f9-b8-d7-d5-f6-80-49-89-b2-6f-0d-74-7c-3e-3c-f4-fc-30-6d-dd-22-07-60-94-80-40-dd-c7-8b-ce-44-04-61-d3-60-32-db-ec-b5-45-c4			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:52:40 p. m. - 06/08/2025 10:52:40 a. m.	Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:51:40 p. m. - 06/08/2025 10:51:40 a. m.	Índice: 418748073
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:51:34 p. m. - 06/08/2025 10:51:34 a. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 638900743003677790	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: +ErJvc9WoUyXLIPJD9E9gw7tMc=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	PAOLA DENISSE DURÁN REA	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c45.47.30.31.00.00.00.0a.72	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2025 04:45:57 p. m. - 06/08/2025 10:45:57 a. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:	3a-78-12-8a-16-bc-c8-04-5d-74-fc-6e-f1-c5-6f-b6-29-09-22-88-ec-1f-94-b7-6d-82-42-3c-b3-e8-ac-5f-89-d9-1c-2e-d4-5e-e7-25-65-b8-22-fd-e8-3b-17-88-5d-9b-b1-23-eb-fc-bf-fc-d9-0a-1d-a6-c8-ec-43-40-3a-56-c1-b6-b3-3a-dd-6a-53-a4-4c-fe-d8-3a-5d-15-a6-d3-28-5e-60-92-99-b9-eb-89-b8-58-32-1b-1a-02-1a-8d-e4-91-a3-65-e3-02-74-2b-3e-03-28-35-f9-ea-f6-2f-89-d8-28-b4-b0-e6-d5-0b-7f-f0-03-e5-53-d6-06-cf-08-92-b6-ab-44-67-e1-69-80-54-51-23-3b-f6-bb-75-7d-de-f7-5a-cb-c3-ca-05-25-1f-04-66-9a-ac-47-f6-00-bc-22-00-15-95-de-5b-f0-c8-f7-ce-07-46-f1-0f-12-94-9e-41-c3-f6-90-a3-c9-17-b2-b5-62-f2-f4-3d-2f-e3-11-77-ad-90-10-86-a0-11-16-ca-92-ee-38-32-5b-1c-57-7f-f4-22-8a-56-60-44-3c-4e-7a-98-8f-56-0f-41-6a-b9-0a-c7-bb-5f-e7-80-39-b2-cd-6a-20-be-b4-06-5e-f4-cc-7e-9d-31-53-63-9e-cc-9e			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:47:51 p. m. - 06/08/2025 10:47:51 a. m.	Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:46:50 p. m. - 06/08/2025 10:46:50 a. m.	Índice: 418747030
		Fecha

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	06/08/2025 10:46:44 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638900740102582496	Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	SOFIA RUIZ BACA	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.40	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2025 04:48:11 p. m. - 06/08/2025 10:48:11 a. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256	 		
Cadena de Firma:	2d-3f-cb-47-5e-fa-97-1b-c8-05-7f-04-da-19-ad-75-15-e9-05-7b-12-2d-17-23-d3-22-ee-87-53-1d-68-9d-ea-83-c5-cc-fb-9a-e0-fd-4b-c4-72-0a-1a-7b-65-7d-d7-44-42-37-43-62-52-e6-81-f7-46-35-67-af-58-85-d7-a7-75-f7-e3-4d-1c-4e-05-29-88-b1-7b-9c-e0-47-76-84-b8-1c-99-6c-75-31-e9-dc-65-4d-da-9c-09-86-54-73-1d-ef-14-a6-51-dc-91-c6-95-cc-e9-f8-28-f4-06-92-4c-ff-87-42-1d-e6-86-4f-80-bc-23-ed-e7-17-35-a5-ed-a2-f6-dc-cb-59-75-74-3a-99-de-f3-22-af-cc-b0-7d-cc-6e-9c-46-af-05-79-a0-ac-23-e6-76-bb-b1-a9-7c-d9-51-ea-98-91-6c-a9-6b-28-e6-2a-ab-18-cc-9e-32-3f-cd-a8-e1-69-e1-71-5d-79-f9-83-b1-6d-33-72-bb-7f-d9-62-63-96-2d-ab-2f-99-63-9b-65-df-1e-81-44-ad-37-b6-34-02-d4-9e-22-ec-80-0b-b1-89-98-1b-c3-7d-8f-7f-f9-29-37-a8-9b-d7-63-92-6b-e9-71-59-57-23-fd-40-da-82-ed-dd-b1-1e-a8-bf-c5-1c			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2025 04:50:05 p. m. - 06/08/2025 10:50:05 a. m.	Índice: 418747542
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:48:56 p. m. - 06/08/2025 10:48:56 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: yaZy8WhYZ5xPg9jXZp//QgDOlVQ=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CAROLINA MARIA MEDINA VALLEJO	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.ef	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2025 04:48:43 p. m. - 06/08/2025 10:48:43 a. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256	 		
Cadena de Firma:	0d-91-d7-50-63-6b-d5-d9-04-35-78-2e-50-d7-5f-86-ec-c5-df-70-8d-d9-4d-36-e8-d8-b3-81-dd-1b-04-50-c9-1d-58-6e-96-3b-f7-a2-41-96-46-04-51-57-b7-f7-a1-f5-f6-ca-74-03-56-18-97-23-71-09-1f-67-7a-47-ed-55-92-64-40-4b-48-f1-80-04-3d-d6-db-f0-b4-2b-6a-51-ca-f9-e3-e0-9c-e6-b7-97-0f-3a-a6-cf-d6-26-1f-cd-a9-cf-36-2e-a3-bc-72-c8-ab-94-0d-1f-55-f0-d2-5e-d7-28-76-70-b3-0d-ed-23-be-ca-73-c1-5b-13-f6-ac-85-99-37-e9-0a-78-79-e0-fc-5d-7b-ec-b0-8d-d3-33-c5-0b-cc-82-29-c1-cd-58-b8-df-f0-4a-d7-10-4f-8b-f5-02-eb-2b-13-f4-53-5f-97-2a-4b-b5-52-a3-86-f6-a4-c0-83-88-99-ec-b9-8f-42-e4-ff-9c-c5-6c-06-57-e2-a7-c2-78-95-d2-13-dc-b7-d5-3c-12-22-0b-43-99-ca-96-e2-89-dd-4c-c6-5a-17-b3-0e-c1-28-8c-11-72-df-c7-55-47-75-d9-2a-36-ca-d8-fb-c2-22-65-64-8f-96-2e-4c-a6-2f-77-bc-24-1f-34-9f-8b-33			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX):	06/08/2025 04:50:37 p. m. - 06/08/2025 10:50:37 a. m.	Índice: 418747659
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX): 06/08/2025 04:49:28 p. m. - 06/08/2025 10:49:28 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: 1uxY9T4S9Egg8kfUbxsj5tBW/HM=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Asunto: Solicitud de
herramienta tecnológica

Con fundamento en el artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7 fracción II y 8 fracción I, de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas, me dirijo a usted para solicitar el uso de herramienta tecnológica, a fin de que se me permita poder asistir a distancia a la Sesión de la Diputación Permanente de fecha 24 de julio de 2025, en el entendido de mi interés de asistir como integrante de la Diputación Permanente, para lo cual en términos del último párrafo del artículo 9, de los lineamientos de la materia, se anexaran posteriormente los documentos necesarios para acreditar la causa de asistencia a distancia.

Lo anterior, debido a incapacidad temporal por enfermedad, por lo que le resulta imposible estar de manera presencial en el recinto oficial durante el desarrollo de la Sesión.

Agradezco su comprensión y consideración.

Guanajuato, Guanajuato, a 23 de julio de 2025

Atentamente

Diputada Luz Itzel Mendo Gonzalez

Grupo Parlamentario del Partido Verde

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	48672
Asunto:	solicitar el uso de herramienta tecnológica, a fin de que se me permita poder asistir a distancia a
Descripción:	solicitar el uso de herramienta tecnológica, a fin de que se me permita poder asistir a distancia a la Sesión de la Diputación Permanente de fecha 24 de julio de 2025
Destinatarios:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2909_20250723225850906_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.00	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 03:14:01 p. m. - 24/07/2025 09:14:01 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4e-77-5a-51-61-bb-23-73-3e-36-e2-f7-56-69-73-8e-b3-2a-70-9f-6d-30-3c-48-af-94-c0-1e-9b-df-6a-4a-59-97-ed-93-cc-f3-19-8e-61-66-2b-40-bd-a5-20-4c-b1-6b-bc-82-fd-78-a0-4a-86-0e-2d-3f-8e-7a-ec-23-56-fa-f5-0b-7b-8b-e4-1a-d4-ad-30-c7-55-ba-0d-5d-d7-9d-af-1d-88-3b-19-dd-8b-3f-83-d2-6e-45-be-b6-1b-0a-13-70-41-14-67-f3-f9-49-b1-c6-1e-b6-78-74-78-69-2b-bb-20-56-3a-03-fa-34-46-d8-85-dc-1c-66-c7-eb-3f-df-4b-05-e1-c3-e7-8b-e7-01-c5-b7-bf-84-a1-c0-cd-85-43-a1-7d-88-7e-fd-ea-f5-6d-08-98-ed-da-2d-23-9f-ab-ca-3f-f1-78-eb-ef-3a-63-27-35-24-4f-23-8f-db-ab-8b-67-55-22-17-c1-a6-d9-e6-ee-0d-31-92-2e-d5-61-87-e0-79-92-c7-73-5c-a3-87-55-64-d1-b3-ac-32-ea-ee-36-9f-cd-f0-20-14-b1-6c-cd-49-bd-20-43-43-ac-11-3d-05-88-bb-c4-02-0a-95-8b-33-8c-23-87-88-df-d3-5b-80-37-a7-be-f8-76-70-70-12		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 24/07/2025 03:16:10 p. m. - 24/07/2025 09:16:10 a. m.	Fecha (UTC/CDMX): 24/07/2025 03:15:32 p. m. - 24/07/2025 09:15:32 a. m.	Índice: 417080294
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 24/07/2025 03:15:33 p. m. - 24/07/2025 09:15:33 a. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 638889453328053649	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: zC/3Qd86TmoMvMzpOR+MXGivBN w=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.07	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 05:02:32 a. m. - 23/07/2025 11:02:32 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	aa-7e-dd-b2-71-35-44-84-49-c1-48-ef-d8-58-ad-90-01-e4-9d-65-68-80-ef-ed-ae-55-3d-02-e7-9c-99-65-83-2d-f2-9b-13-39-42-08-ea-65-c4-6b-b2-b9-db-5a-b5-a1-03-01-26-5e-13-01-85-49-b0-7e-48-06-cf-85-8e-d9-bb-b4-91-07-a2-1b-d3-0d-c7-17-b0-0b-48-f5-14-14-bd-80-68-3c-62-66-29-93-1c-af-dc-25-2d-20-06-6f-cd-30-f9-a8-03-57-2f-75-9e-b3-74-45-da-22-d9-77-8b-d4-02-49-3d-72-f1-e6-13-46-5a-1c-f7-6f-8f-16-6b-79-c3-2c-6a-0d-df-d3-73-e1-c1-1c-62-a2-d5-86-b2-aa-98-2f-1d-72-4f-c2-ce-b5-96-67-a9-b1-3c-d8-cf-da-06-10-fb-ba-bd-47-8c-1f-a3-69-70-be-6e-8f-a7-a7-0c-88-58-02-92-ba-6c-f7-09-b9-bc-3f-a2-b2-d7-f9-91-45-90-13-f8-f1-aa-72-74-27-51-37-fb-b9-9a-7a-61-c5-d4-d4-b9-65-ff-be-86-9f-67-80-3d-c3-70-13-c9-6a-9c-8f-d4-5f-95-70-29-9a-a7-b7-f4-44-3e-88-98-86-ac-e9-1d-19-3f-2a-bc-05-26-10		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha	24/07/2025 05:04:49 a. m. -	Índice: 417065248

(UTC/CDMX):	23/07/2025 11:04:49 p. m.	(UTC/CDMX):	23/07/2025 11:04:12 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 05:04:13 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	23/07/2025 11:04:13 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Número de Serie:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638889086522709586		2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	SOFIA RUIZ BACA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 03:33:56 p. m. - 24/07/2025 09:33:56 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:			bd-cd-ca-08-e8-16-0f-9a-ec-92-27-fd-57-af-fc-c7-27-68-b4-42-33-46-c2-3a-2d-0e-64-c6-de-02-c7-1e-b0-9e-a6-ac-67-ab-2c-cb-fd-5f-39-63-95-62-1a-53-72-35-03-23-e3-e3-9c-2c-9d-02-6d-dc-a6-3f-08-1c-2f-66-b7-6c-ed-46-b0-21-3f-62-d2-7c-e7-08-ec-27-2a-dc-43-79-e8-f8-d8-63-e1-4e-14-6c-46-1c-7b-1c-23-21-8f-98-a0-fe-1c-2a-8e-4a-40-74-0d-01-31-c8-0c-b4-ac-d6-db-ef-87-c6-df-60-e8-27-f3-29-f3-c4-4c-84-db-b9-15-67-63-22-04-7d-1b-15-47-ba-5e-03-7e-b5-52-09-bd-1b-38-67-1e-d5-43-5d-79-f3-2b-0e-8c-75-36-5a-ee-59-01-dd-52-c8-2e-17-3a-06-9a-73-69-57-7a-81-51-d3-47-3c-5a-f6-67-fc-69-d2-7f-b5-6a-50-f3-2f-ca-81-a1-1a-89-83-0b-c7-a1-49-da-ad-4c-3f-4a-16-5e-1b-f7-ee-9c-7a-f6-5b-73-d5-92-09-91-79-f1-b3-a9-03-2d-b8-49-21-a8-5a-83-77-bc-5e-a1-74-f6-cb-8b-d0-c3-7e-85-3a-0c-98-c7-f0-33-72

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 03:36:04 p. m. - 24/07/2025 09:36:04 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 03:35:27 p. m. - 24/07/2025 09:35:27 a. m.	Índice:	417082022
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	24/07/2025 03:35:28 p. m. - 24/07/2025 09:35:28 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638889465271497306	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ggHU/T6KcnuleuGWR6B4b Q4OBM =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Asunto: Se acompaña
justificación médica.

En alcance de mi solicitud de uso de herramienta tecnológica para poder asistir a distancia a la Sesión de la Diputación Permanente de fecha 24 de junio de 2025, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y el artículo 9 último párrafo de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas, acompaña el documento que contiene la justificación médica correspondiente.

Guanajuato, Guanajuato, a 28 de junio de 2025

Atentamente

Diputada Luz Itzel Mendo González

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	48769
Asunto:	anexar documentación para acreditar la justificación para el uso de herramienta tecnológica para pod
Descripción:	anexar documentación para acreditar la justificación para el uso de herramienta tecnológica para poder asistir a distancia a la Sesión de la Diputación Permanente de fecha 24 de junio de 2025.
Destinatarios:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2909_20250729180054173_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	SOFIA RUIZ BACA	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.40	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 07:11:35 p. m. - 30/07/2025 01:11:35 p. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:			d5-63-8a-00-c7-d0-a5-34-26-a2-28-29-3b-32-e7-d6-b9-f3-90-59-02-ea-d5-03-93-c1-94-96-97-13-36-b9-c8-33-a5-8c-b5-57-84-b1-94-6b-da-f6-43-3a-bb-ec-cb-de-af-29-dd-63-c0-9d-c3-66-33-1a-88-61-8a-ef-0e-32-c5-32-25-94-f5-f3-8d-84-fb-ea-f4-49-16-f0-26-4d-f4-eb-b5-e3-2b-c4-b4-9f-88-46-06-5b-03-0e-1f-87-87-dc-d8-be-b7-05-a3-29-31-c1-68-8c-b6-9c-52-cc-95-e7-b7-89-fb-de-39-97-d1-e8-a5-85-4a-22-7a-bd-b5-64-28-f9-f1-37-26-3b-9b-9f-23-47-50-67-03-01-9e-4e-70-c3-3c-f4-a7-c0-3b-a6-a2-60-dd-36-3b-e9-15-98-fb-9d-64-17-62-ff-e7-ec-22-6f-21-c5-cf-87-25-da-7e-1d-fd-99-7d-8c-6c-d4-0b-16-f9-f8-2e-14-a1-e3-6b-ca-43-05-d2-32-68-53-17-d5-42-dc-ca-a2-18-af-2c-ec-d0-63-3a-d4-df-fa-f8-9a-a4-89-ae-7f-be-13-e5-c2-ab-bb-4d-73-c7-89-c2-e1-11-87-aa-7d-b5-f8-bd-bb-8c-36-f6-47-cb-a5-0e-c7-48-dc	

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 07:13:37 p. m. - 30/07/2025 01:13:37 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 07:12:47 p. m. - 30/07/2025 01:12:47 p. m.	Índice:	417922708
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 07:12:45 p. m. - 30/07/2025 01:12:45 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638894779678437031	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	yoK1SVqO2Zr6VHsUKiD9kBjPpo8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.07	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 04:20:39 a. m. - 29/07/2025 10:20:39 p. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:			a6-1a-d2-24-9c-66-46-de-1c-d1-91-ed-7a-d8-d3-56-f8-b5-0f-f4-91-5a-e5-25-67-d3-f6-05-f8-1e-d9-9d-3b-91-69-f6-19-9e-d6-f3-53-0e-1e-9f-1a-24-9a-23-25-0c-58-dd-0e-97-1d-4b-63-a7-e8-8d-30-89-92-a3-01-01-49-61-55-af-ed-16-7d-eb-8b-26-17-1c-1f-b8-40-00-d5-e2-67-9f-df-be-7a-7c-02-9d-3b-70-8e-87-c0-d0-25-cb-03-2c-fb-d9-5d-53-34-5a-cb-b0-db-b7-6c-6f-06-04-ce-8a-ca-56-3f-05-ab-d5-67-52-13-bd-ae-6a-fe-9f-fd-ba-f5-9a-dc-97-7f-79-3c-f2-f9-42-f3-cb-d9-e0-4f-d5-ac-e3-63-ea-d6-35-6c-ce-bc-5a-3e-12-51-1e-6d-e7-b8-29-30-80-f4-db-86-e4-a6-6a-46-ba-9f-fd-ba-f5-9a-dc-dd-58-7a-42-61-6a-6f-10-2c-f6-a4-53-96-c2-55-41-36-e8-8f-72-e4-3b-d2-75-4a-9f-e5-57-bd-dc-e6-8e-6d-0d-f0-04-24-89-96-58-80-96-b0-08-f8-88-d8-f9-a3-1e-43-a8-12-96-d1-ba-7a-4e-21-ee-a2-3f-52-95-60-00-12-f4-d3-6b-d2	

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	30/07/2025 04:22:41 a. m. -	Fecha	30/07/2025 04:21:58 a. m. -	Índice:	417869909

(UTC/CDMX):	29/07/2025 10:22:41 p. m.	(UTC/CDMX):	29/07/2025 10:21:58 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 04:21:57 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	29/07/2025 10:21:57 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Número de Serie:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638894245188788377		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.00	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 02:43:53 a. m. - 29/07/2025 08:43:53 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:			a8-2c-cb-35-9e-64-ce-5d-4e-e0-7f-0a-3c-1a-8c-19-03-d1-d4-57-73-8a-b2-1b-a6-c4-8a-0a-0c-a2-6b-29-b4-dc-a4-8b-16-f7-5b-a0-ac-70-2d-91-0e-a1-5d-9a-30-86-27-d2-ef-82-18-59-6a-70-cb-c2-8a-7e-c5-e3-d1-2a-01-9b-02-3c-68-7c-c1-fe-c1-8f-e3-24-5e-0b-16-fe-1c-10-de-7e-c6-5a-26-c2-f9-bf-b0-7a-bb-13-47-8f-b8-e3-09-a4-81-a2-30-61-6b-a1-ba-c3-3e-8a-96-0e-81-cb-15-66-4d-30-cd-ed-6b-e9-dc-b3-4b-ef-37-c4-eb-02-63-f5-7c-28-c7-77-42-2f-3b-a8-e7-9f-a3-1e-fb-31-5c-5e-49-e3-4f-7e-c0-63-fa-a7-81-05-ed-db-bc-06-fb-15-8b-30-e3-5c-81-6f-4a-a5-8e-fd-05-8a-35-e0-39-9b-87-38-a6-6d-84-55-df-5f-f8-34-3a-62-23-57-b3-da-fe-72-f4-01-c7-2d-b5-2e-82-63-7b-76-62-60-d6-10-c4-46-1e-51-84-ed-53-de-eb-89-23-b4-97-36-01-57-ac-61-57-29-e3-39-2e-7b-dd-75-3a-46-00-82-3c-9a-13-ed-0c-c4-dc-37-b4-8d-f2

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 02:45:56 a. m. - 29/07/2025 08:45:56 p. m.	Índice:	417866660
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	30/07/2025 02:45:07 a. m. - 29/07/2025 08:45:07 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie:	2c
	Identificador de Respuesta TSP:		
	Datos Estampillados:	ZSBAJ+zne5yeOrV9fez6x5D198k=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato